



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°719.-

CASTRO, 04 de Septiembre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Instructivo N°001 del 19.08.2008 de esta I. Municipalidad; las Actas de Destrucción e Incineración Licencias de Conducir N°1 de fecha 14.01.2020 y N°2 del 15.01.2020, de la Dirección de Tránsito y TT.PP.; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE la destrucción e incineración de licencias de conducir emitidas por diferentes comunas del país y por la Dirección de Tránsito y TT.PP. de este Municipio, documentos que se encuentran vencidos; de conformidad a lo establecido en el Instructivo N°001/2008.

Existen nóminas de estas licencias de conducir que se eliminan en registro computacional mediante pendrive de resguardo y/o escaneadas, quedando de esta manera un registro visual en el Departamento de Tránsito y TT.PP.

El Secretario Municipal deberá dejar constancia en acta levantada al efecto de esta eliminación de documentos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/Nea/M.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**